

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria (Q.D.G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 405
Minas.—Anuncio

Anulada la cancelación de las minas que se citan, este Gobierno, con esta fecha, ha acordado notificarlo al interesado para que en el improrrogable plazo de diez días consigue en estas oficinas el correspondiente papel de pagos al Estado para derechos de pertenencias y reintegro del título de propiedad, con arreglo al lo prevenido en el vigente reglamento de Minas.

Número de expediente, 717.—Nombre de la mina, San Antonio.—Término en queadruplica, Alforja, Dosaguas e Irlas, Mineral, hierro.—Número de pertenencias, 20.—Interesado, Antonio Mestre Bosch.—Vecindad, Alforja.—Por derechos de pertenencias, 20·20 pesetas.—Idem título, 75 pesetas.

721.—San Olegario.—Alforja y Porrera.—Hierro.—20.—El mismo.—Alforja.—20·20 pesetas.—75 pesetas.

Lo que se publicará los efectos de la ley y reglamento y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar el señalar.

Tarragona, 4 de Febrero de 1908.—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 406

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

OTRAS JUNTA DE ANUNCIOS

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido nombrados Maestros interinos de Horla, Vespella y Pont de Armentera los Sres. D. Pedro Crivillé Masó, D. José

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, 4 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12·50 en el resto de España; pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

Anguela Recasens y D.ª Carolina Espinal Recasens y esta Junta hace público para que llegue a conocimiento de los interesados, debiendo de advertirles que deben tomar posesión en el plazo reglamentario, pues de lo contrario se darán por caducados dichos nombramientos.

Tarragona 4 de Febrero de 1908.—El Gobernador Presidente, Carlos García Alix.—El Secretario, Rómulo Roca.

Núm. 407
EDICTO

Don Justo Celso Comas, Agente águilas para hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda pública, me hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo en concepto de pensiones de cesos correspondientes al año 1906 y 15 anteriores, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Juan Altadill Vidal.—Una heredad situada en este término municipal y partida de la Vall de Rubí en la general de Bitem, plantada de olivos y algarrobos, con una casa de campo de planta baja, de extensión 131 jornaless medida del país; capitalizada en 884·80 pesetas.

Antonia Colomé Cantons.—Una porción de casa que está situada en el primer callejón del Castillo de esta ciudad, señalada con el núm. 12, y se compone dicha porción de la entrada y primer piso capitalizada en 375 pesetas.

Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

La subasta se verificará el día 24 del actual, á las once, en el local de la Recaudación de contribuciones de esta ciudad.

Lo que se hace público por el presente edicto es el cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tortosa 3 de Enero de 1908.—Justo Celma.

Núm. 408
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

Habiendo quedado desierta la subasta para la construcción de una cloaca y albañales en las calles de Mar y Cas-

taños, sección comprendida entre aquella y la calle Real, se saca nuevamente a subasta las expresadas obras con arreglo á las mismas condiciones y presupuesto de contrata que rigió para la primera.

El referido acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo mi presidencia el dia 14 del próximo mes de Marzo, á las doce, por el tipo máximo de 14.610·08 pesetas, debiendo los licitadores depositar en la Caja municipal en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta la suma de 730·50 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo expresado, que deberá elevar á 1.460 pesetas el licitador á quien se adjudique definitivamente el remate en concepto de depósito definitivo.

Tarragona, 4 de Febrero de 1908.—El Alcalde accidental, José Martínez.

Modelo de proposición

D. se obliga á ejecutar las obras de construcción de una cloaca y albañales en las calles de Mar y Castaños, sección comprendida entre aquella y la calle Real, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción á las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 409 AYUNTAMIENTO DE REUS

Lista descriptiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en esta ciudad, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Casagualda Busquets.
Eduardo Navás Felip.
José Jordana Gibau.
Ramón Bonet Banús.

Cristóbal Pamies Piñó.

Juan Siguera Sabater.
José Casanova Hoguet.
Ramón Pallejà Vendrell.

José Sabater Roig.
Bienvenido Esteban Lahoz.
Francisco Batlle Amfres.

Juan Prais Grau.

Isidro Boronat Pujol.
Baltasar Rui Pané.
Alejandro Ruis Cambra.
José Prunera Company.
Ramón Pons Vidal.

Juan Vergés Marcà.

D. Emilio Briansó Plana.
Francisco Martí Martí.
José Ferrer Folch.
José Benito Soler.
José Adserá Solà.
Pablo Abelló Boada.
Joaquín Borrás de March.

Mayores contribuyentes

D. José Martí Tarrats Homdedem.
Juan Vilella Estivill.
Juan Tarrats Homdedem.
Rafael Codina Ballester.
José Mangrané Nolla.
Enrique Isaguirre Basleréche.
Tomás Piñol Gassull.
Joaquín Navás Padrós.
Jaime Blasco Boure.
Antonio Serra Pamies.
José Roig Boada.
José Ornos Murgadas.
Emilio Vallvé Virgili.

Ramón Perpiñá Ciurana.
Pedro Font Llauradó.
José Pujol Vilanova.
Francisco Sostres Gil.

Emilio Gayà Gambús.
Miguel Capdevila Pojol.
Miguel Alimbau Minguez.
José Ferrer Cabré.
Pedro Fontana Gatell.
Juan Freixa Borràs.
José Bofarull Roig.
José Montserrat Vergés.
Joaquín Gibert Salva.

Antonio Gisbert Padrós.
Francisco Batlle Marca.
Pablo Font de Rubíat.
José Boqué Batsells.
Jaime Plaia Salvati.
Pedro Oller Sardá.
Pablo Casas Grau.
Sebastián Miró Camps.
Pablo Jaumá Ferrer.

Agustín Simó Ballester.
Antonio Plana Salvat.
Ramón Vilella Estivill.
Nemesio Cuadrado Odena.
Ramón Mayoer Sócias.
Pablo Casas Garnicet.

Buenaventura Clariana Elias.
Juan Boqué Revéter.
Francisco de Al Plà Alberich.
Ricardo Mata Miàrons.
Isidro Llevat Espart.

José Aguadé Busquets.
Francisco Busill Capdevila.
Francisco Tapias Serra.
José Gambús Anguera.

José M. Sunyer Guàrdiola.
Salvador Marca Minguez.
Ignacio Salvat Bové.

D. Roque Salvat Bové.
Juan Carpa Calbó.
Felio Gassull Roig.
Calixto Martí Padró.
Francisco Martí Guasch.
Pablo Jové Pons.
Juan Llopis Fontana.
Juan Casulleras Figueras.
Juan Bia. Casals Picart.
Antonio Sardá Martí.
Genaro Bartoli Codina.
Pedro de Barberá Blay.
Manuel Casagualda Busquets.
Juan Català Folch.
Antonio Artés Sardá.
Sebastián Massó Simó.
Matías Ferrando Barbé.
Pedro Ortal Codina.
Juan Malet Amfres.
José Sardá Vernis.
Juan Combellà Casas.
Miguel Vidiella Gomis.
Jaime Roig Mallafré.
José Sans Ferrer.
Casimiro de Dalmau Capestany.
José Blanch Oliva.
Gabriel Bofarull Brunet.
Enrique Odena Giró.
Jaime Llorens Monsech.

Tomas Giró Brugel.
Pedro Freixa Martí,
José Nolla Roig.
Pedro Fábregas Pamies.
Francisco Esqué Massó.
Martín Martí Martí.
José Ferrer Roig.
José Caselles Vergés.
Juan Grau Gané.
Antonio Plana Plaça.
Juan Carpà Dalmau.
Juan Tassis Correig.
Juan Elias Català.
Marcos Massó Benach.
Luis Querol Tomás.
Ramón Vidiella Balart.
Juan Mas Sagrera.
Pablo Oliva Segimon.
Gabriel Ferrater Gil.
José Arandes Llopant.
José de Babasa Ortega.
José Vallcorba Ferrer.
Juan Zamora Arnau.
Ignacio Barrera Roé.
Juan Prats Lluradó.
Joan Serra Capri.
Reus 27 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Casagualda.—El Secretario accidental, Juan Coche.
Núm. 410

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. José Escolà Miquel.
Juan Pardell Reboll.
José Miquel Escolà.
Juan Vilà Miquel.
Juan Pardell Filella.
Víctor Galcerán Pedret.
Juan Jové Ciurana.
Miguel Llauradó Simó.

Mayores contribuyentes
D. José Poquet Pamies.
Juan Escolà Alerany.
Mateo Jové Escolà.
José M.ª Filella Simó.
Francisco Escolà Jové.
Domingo Filella Saludes.
Salvador Franch Perpiñá.
Juan Escolà Suñé.
Francisco Piñol Viñes.
José Abella Piñol.
Juan Ciurana Sás.
Gregorio Ciurana Sás.
Joaquín Cubells Escolà.
Ceferino Riella Miret.
Pablo Ciurana Diez.
José Mónico Torredon.

D. José Sás Miralles.
Antonio Masip Llauderó.
José Escolà Perelló.
Juan Filella Llop.
Miguel Rojals Filella.
Juan Cubells Bofarull.
José Cubells Estadella.
José Pardell Navás.
Ramón Prunera Alberich.
José Pardell Porqueres.
José Sss Estadella.
Francisco Cubells Franch.
Francisco Miret Filella.
Pablo Cubells Ciurana.
Mariano Martí Filella.
Salvador Aymí Vidal.
La Palma 27 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Escolà.—Por A. del A., el Secretario, Juan Rofes.
Núm. 411
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL ESPAÑOL
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Ramón Borrás Vilas.
Miguel Pascual Grau.

José Bartolomé Bartolomé.
Jaime Maimó Sagrera.
José Olo Vilas.
José Sants Jornet.
Juan Rocamora Viñes.
Reinosa Olivé Estivill.
Pedro Solé Compte.
Mayores contribuyentes

D. Antonio de Montagut Nougues.
José Jornet Rocamora.
Mariano Viñes Serra.
Pedro Teixidó Ferré.
Jaime Compte Rocamora.
Jaime Argany Bargalló.
Jaime Pujals Masip.
José Viñes Compte.
Francisco Compte Rocamora.
José Aleix Viñes.
José Grau Estivill.
Mariano Serra Manero.
Francisco Miró Jornet.
Juan Ferré Jornet.

José Borrás Vidiella.
Miguel Jornet Viñes.
Fernando Montañé Bonau.
José Jornet Aleu.
José António Rocamora Rocamora.
José Raduá Ferrús.
José Sants Porqueres.
Felipe Jornet Aleu.
José Estivill Montañé.
Juan Perejil Altá.

Jaime Jornet Argany.
Rafael Borrás Vidiella.
José Brú Masip.
Francisco Artal Mestre.
P. Juan Manero Serra.
Pedro Aleixandri Tomás.
José Borrás Vilas.
José Jornet Jornet.
Pedro Juan Borrás Montañé.

Francisco Masip Aleu.
José Jornet Brú.
Juan Jornet Serrano.

Torre del Español 29 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, Juan Rocamora.—El Secretario, Francisco Montagut.
Núm. 412
AYUNTAMIENTO DE CATLLAR

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Francisco Guinovart Pallarés.
Pedro Olivé Bofarull.
Nicasio Pallarés Montserrat.

D. Pablo Moragas Miró.
Pablo Sanabras Magriñá.
Juan Elias Urgell.
Isidro Mañé Martí.
José Duch Robert.
Juan Anglés Solé.

Mayores contribuyentes

D. Celestino Gaspá Altet.
Eusemiano Queralt Anglés.
José Pascual Parés.
Juan Pallarés Salort.
José Reig Gaspá.
Sebastián Pallarés Gasó.
Juan Mañé Solé.
Juan Canals Recasens.
Rafael Virgili Puig.
Juan Mañé Guinovart.
Andrés Montserrat Rovirosa.
Pablo Pallarés Urgell.
José Gatell Rabasó.
Juan Anglés Bertrán.
Juan Guinovart Canals.
José Rull Pallarés.
José Miró Güell.
José Güell Vendrell.
Nicasio Vidal Canals.
José Blanch Bertrán.
Sebastián Montserrat Mañé.
José Noyell Estillas.
Juan Pallarés Bnl.
Francisco Solé Batalla.

Antonio Blanch Vidal.
Francisco Elias Fortuny.

Juan Argilaga Canals.
Agustín Jové Vidal.
José Fortuny Fons.
Juan Olivé Moragas.
Ambrosio Rull Mañé.
Pablo Mercadé Pallarés.
Juan Pojadas Almirall.
Juan Batalha Mañé.
Isidro Montserrat Mañé.
Francisco Torrens Giné.

Catllar 28 de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco Guinovart.—El Secretario, José J. Masip.

Núm. 413
AYUNTAMIENTO DE VILASECA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Socias Torrademé.
Pedro Molas Nolla.
Esteban Torrademé Magriñá.

Francisco Roig Xatruch.
José Clavé Solé.

José Fontrodona Nogués.
Esteban Granell Mariné.

Ramón Morell Xatruch.
José Benach Fernández.

Esteban Morell Solé.

Mayores contribuyentes

D. Juan Serra Pujals.
Juan Xatruch Alimbau.

Salvador Guardiola Iglesias.

Esteban Garrabé Rius.

Esteban Torrademé Guardiola.

Salvador Torrents Salesas.

Ramón Carreras Torné.

Esteban Forasté Ferré.

Gabriel Martí Pujals.

Antonio Guardiola Purqueras.

José Grau Magriñá.

Esteban Martí Ferrando.

Antonio Mariné Sentís.

Esteban Alvira Morell.

Carlos Andreu Calvet.

Miguel Alimbau Solé.

Joaquín Alimbau Solé.

Ramón Ferré Tomás.

Pablo Figuerola Bonet.

Esteban García Purqueras.

Francisco Qué Martell.

Juan Solé Pellicer.

Esteban Torrademé Torrademé.

Jean Torrademé Garretón.

Juan Benach Tous.

D. José Escoda Saltó.
Pedro Ballbé Ferré.
José Forasté Clavé.
José Genovés Barenys.
José Planas Forasté.
Esteban Roigé Grau.
Pedro Ferré Camps.
Buenaventura Llauderó Massó.
Esteban Mariné Tous.
Pedro Pujals Miret.
Gustavo Xatruch Martí.
Esteban Barenys Barenys.
José Pujals Domenech.
Esteban Molas Martí.
Felio Adserias Sanahuja.
José Ballbé Serra.
José Clavé Barenys.
Esteban Poblet Granell.
José Ferré Camps.

Vilaseca 28 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Socías.—El Secretario, Benito Vidal.

Núm. 414

AYUNTAMIENTO DE AMETLLA
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Callau Marsal.
Juan Bia. García Gallart.
Miguel Boquerà Pastó.
Juan Llambriç Septién.
José Insa Ferré.
Juan Font Vila.
Ramón Nolla Consorau.
Francisco Pujol Valls.
Francisco Vendrell Vidal.
Una vacante.

Mayores contribuyentes

D. Joan G. Vila Ferratges.
Pedro Margalef Figueires.
Tomás Tomás Roiget.

José Casarnau Balfegó.
Antonio Vendrell Llaveria.

José Consarnau Reboll.
José Consarnau Aragonés.
Francisco Laboria Subirats.

Juan Font Monné.
Tomás Laboria Brull.

Florencio Pastó Subirats.

Antonio Laboria Pastó.

Andrés Llambriç Vives.

Jacinto Llambriç Miralles.

Silverio Callau Marsal.

Francisco Pastó Margalef.

Fermín Oriol Roig.

Miguel Laboria Llambriç.

Bartolomé Roca Ferré.

Agustín Gurra Forn.

José Cañagueral Reboll.

Jáime Bardi Pallerés.

José Forné Martí.

Juan Pau Moliné.

Manuel Domingo Ferreres.

Ignacio Cañagueral Bernús.

Juan Rovira Aragonés.

Juan Bia. Gurrera Pont.

Francisco Samarra García.

Juan Montserrat Blanch.

Francisco Cañagueral Reboll.

José Colomé Pallerés.

José Montserrat Blanch.

Salvador Estrada Balfegó.

Vicente Garcia Farnós.

Tomás Farnós Montserrat.

Clemente Laboria Llambriç.

Jáime Vidal Homedes.

Tomas Vizcarro Ciurana.

Agustín Aguilá Durán.

Ametlla 30 de Enero de 1908.—El Secretario, Casimiro Reboll.

V.º B.º

El Alcalde, Callau.

Núm. 415

AYUNTAMIENTO DE BORJAS DEL CAMPO

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe

el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Soley Ferré.

Pablo Civit Gené.

Miguel Sagristá Vidal.

Pablo Amellé Ferré.

Juan Sagristá Amorós.

Juan Daroca Mestre.

Pedro Salvadó Freixas.

Antonio Guinjoán Mestre.

Mayores contribuyentes

D. Joan Ruiz Roig.

José Artells Roig.

Francisco Ciurana Roig.

Juan Bosch Borrás.

Juan Borrás Folch.

Salvador Borrás Folch.

José Casals Pi.

Gregorio Borrás Bové.

Jaime Ciurana Compte.

Ignacio Esquerda Font.

José Freixas Malet.

Juan Hortoneda Giot.

Ramón Miralles Borrás.

Antonio Martorell Salvadó.

José Macip Mariné.

Juan Piñol Grau.

Jacinto Puig Martorell.

Pedro Roca Serradell.

José Antonio Porqueras Ferrando.

Malén Sans Roigé.

José Sagristá Amorós.

Jaime Joncós Altés.

Prudencio Sardà Garreta.

José Ferré Hoguet.

Jaime Gispert Pujol.

Salvador Roig Bosch.

Salvador Ciurana Roig.

Ramón Macip Vall.

Miguel Garreta Bertrán.

Pedro Pablo Bové Huguet.

Pedro Cabré Abelló.

Juan Borrás Compte.

Antonio Subietas Voltas.

Jaime Martorell Salvadó.

Salvador Compte Borrás.

José Bosch Ciurana.

Borjas del Campo 29 Enero de

1908.—El Secretario, Matías de Vall.

—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 416

AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA

Lista definitiva de los individuos de

Ayuntamiento y número cuádruplo de

vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo,

formada en virtud de lo que prescribe

el art. 25 de la ley Electoral de 8 de

Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Cid Cid.

José Bertomeu Cid.

Juan Ferré Cid.

José Llombart Cid.

Jaime Marsá Marcoval.

Juan Monllau Cid.

Gabriel Monllau Martí.

Raimundo Ferré Viscaró.

Francisco Arasa Baiges.

Joaquín Cid Elies.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Castellá Cantero.

Jacinto Torá Pastor.

José Baró Ginesá.

Federico Espuny Jesús.

Daniel Querol Balaguer.

Zenón Tuliesa.

Carlos Sans Plá.

José Gaya Ferré.

Sebastián Mestres Balcells.

Manuel Pont Pastor.

Tomás Ferré Arasa.

Juan Accensi Arasa.

Antonio Ferré Domingo.

Antonio Ferré Balada.

Joaquín Monllau Cavallé.

Agustín Cid Puebla.

Francisco Monllau Rago.

Salvador Espuny Arasa.

Pedro Espuny Arasa.

D. Emilio Escrivá Estebany.

Joaquín Albiol Martí.

Tomás Arasa Roig de Francisco.

José Ferré Cid.

Vicente Arasa Barberá.

Juan Ferré Bernat.

José Cid Royo.

Aguustín Ferré Arasa.

José Abella Espuny.

Francisco Arasa Romeo.

José Barberá Martí.

Miguel Espuny Barberá.

Tomás Pastor Cid.

Francisco Arasa Prades.

Ramón Cuadrat Obiol.

Francisco Balaguer Cid.

José Arasa Barberá.

Carlos Espuny Quera.

Antonio Ferré Arasa.

José Arasa Prades.

Joaquín Aragonés Colomé.

Santa Bárbara 29 de Enero de 1908.

—El Alcalde, Gabriel Cid.—P. A. del A.,

Julián Castell.

Núm. 417

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS

Lista definitiva de los individuos de

Ayuntamiento y número cuádruplo de

vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo,

formada en virtud de lo que prescribe

el art. 25 de la ley Electoral de 8 de

Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Adrián Lleixá Valls.

José Gisbert Barberá.

Tomás Roselló Pallarés.

Joaquín Chavarria Bonfill.

Francisco Clúa Martí.

Juan Valldeperes Andreu.

Manuel Rodríguez Ginovart.

Juan Bautista Jardi Corto.

José Andreu Audí.

Juan Miravalls Hierro.

José Bonfill Felip.

José Barberá Palau.

Mayores contribuyentes

D. Salvador Domingo Ferré.

Ramón Bosch Valls.

Juan Alegret Barberá.

Juan Forés Espuny.

Arturo Carbonell Folch.

Jacinto Roselló Mangrané.

Joaquín Barberá Chavarria.

Bautista Valls Ferreter.

Francisco Martí Caballé.

Antonio Segura Isidro.

Francisco Forcada Corto.

Daniel Hierro Balaguer.

José Castelló Forcadá.

José Roselló Vallés de José.

Enrique Miró Sabaté.

Roque Accensi Ferreres.

José Cid Piá.

José Cid Fábregues.

José Forcada Corto.

Tomás Campomano Expósito.

Francisco Roselló Vallés.

Pedro Sólé Domenech.

Cayetano Forcada Accensi.

Francisco Blanch Durán.

Juan Lleixá Bertomeu.

Pedro Bonfill Ginovart.

José Forés Boufill.

Alejandro Bonfill Ginovart.

Ramón García Aragón.

José Sábaté Cid.

Simón Fábregues Barberá.

Aguustín Aragonés Franquet.

José Roselló Vallés de Jacinto.

Juan Sastre Aragón.

José Sábaté Aragón.

Juan Aragonés Franquet.

Jacinto Homedes Monllau.

Tomás Chavarria Andreu.

Nicolás Cogat Gisbert (a) Mariano.

Manuel Forés Boufill.

José García Aragón.

Miguel Ginovart Baiges.

Francisco Valls Barberá.

Juan Hierro Balaguer.

Ramón Blanch García.

Juan Solé Caballé.

D. Francisco Roselló Mangrané.

José Salvadó Royo.

Roquetas 28 de Enero de 1908.—El

Alcalde, Adrián Lleixá, —P. A. del A.,

el Secretario, Arturo Carbonell.

Núm. 418

AYUNTAMIENTO DE PERELLÓ

Lista definitiva de los individuos de

Ayuntamiento y número cuádruplo de

vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo,</

D. Juan Argilaga Lluis.
Ramón Sicart Vernet.
Joaquín Pedrolo Pallisé.
Juan Perelló Batiste.
Dionisio Pallás Aragonés.
Francisco Alabart Abella.
Federico Castellví Perpiñá.
Juan Pellsé Anguera.
García 30 de Enero de 1908.—Salvador Bausá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Rosendo Roig.—
Nº. 421

AYUNTAMIENTO DE LA RIBA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 18 de Febrero de 1877 para Senadores:

Senores del Ayuntamiento

D. José Gomá Tomás.
José Lladó Ribé.
José Soldevila Bonmatí.
José Ribé Roselló.
Joan Esteve Briansó.
Ignacio Germá Tomás.
Andrés Roig Torres.

Mayores contribuyentes

D. José Calmet Pujol.
Ramón Carnicé Casanova.
Ramón Carnicé Oliva.
Juan Novell Monfort.
Isidro Gomá Solé.
Jaime Serra Camps.
Francisco Catalá Saigó.
Matías Gomá Solé.
Antonio Ferré Roig.
Hermenegildo Martorell Ribé.
Pablo Adserà Garriga.
Esteban Ferré Alsina.
Enrique Roig Agrás.
Juan Ferré Calmet.
Antonio Ferré Guarro.
Ramón Guillermo Ciurana.
Francisco Basora Trench.
Jaime Lladó Serra.
Francisco Ribé Olté.
José Roig Vallverdú.
Joaquín París Gavarro.
Pedro Gavarro Calmet.
José Cartañá Juncosa.
Jaime Lladó Roig.
Antonio Isern Rodríguez.
Isidro Juncosa Tuñonell.
José Costavella Amorós.
Bartolomé Cartañá Ribé.
La Riba 29 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, Ignacio Gomá.—El Secretario, José Cartañá.

Nº. 422

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bonastre

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como afecto al art. 40, caso 5.º de la ley, el mozo de ignorado paradero, Juan Amill Targa, hijo de Francisco y de Susina, y no siendo factible su citación personal para el acto del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y demás actos relacionados con el reemplazo de este año, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y días señalados por la ley, se advierte á dicho mozo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se les cita para que en los aludidos días comparezca personalmente, ó por representante legítimo, á exponer cuanto le convenga, pues en caso contrario le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Bonastre 31 de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Gibert.

Nº. 423

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Corbera

Ignorándose el paradero del mozo Eloy Torres Pie, natural de este término, nacido en 9 de Abril de 1887, y

hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 8 del corriente mes, y hora de las ocho de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en el cierre de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Corbera 2 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Agustín Micola.

Nº. 424

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montreal

Ignorándose el paradero del mozo Eduardo Ribé Badia, hijo de Eduardo y de Cristina, nacido en este pueblo, comprendido en el alistamiento de este pueblo y para el actual reemplazo, se le cita para el acto del cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el dia 8 del actual mes de Febrero, á fin de exponer personalmente ó por representante legítimo, cuanto le convenga, pues en caso contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Montreal 2 de Febrero de 1908.—El Alcalde, José Prats.

Nº. 425
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Garidells

Confeccionado el reparto de consumos de esta localidad para el actual año de 1908, se hallará de manifiesto al público, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean pertinentes en uso de su derecho.

Garidells 2 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Julián Duch.

Nº. 426

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vandellós

Verificado en el dia de hoy, entre los contribuyentes de este término municipal el sorteo de los que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal en el actual año, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—Remigio Margalef Domenech, José Saladié Escoda (Pep), Jaime Barceló Olivari y Juan Domenech Gil.

Sección 2.ª—José Castell Nadal, Juan Guirro Sirisi y Pablo Llorens Gil.

Sección 3.ª—José Boquera Gil, Juan Saladié Gil y Jaime Margalef Ferré.

Vandellós 2 de Febrero de 1908.—El Alcalde, José Escoda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Nº. 427

EDICTO

Don Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado con providencia de esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en cumplimiento de sentencia promovida por la Razón social «Mangrané Hijos de Gui», contra los madre é hijo D. María Abelló Sentís y D. Miguel Folch Abelló, se anuncia por término de veinte días la venta en pú-

blica subasta y por el respectivo precio de valoración, de las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en Pobleda, calle Nueva, número treinta y tres, compuesta de planta baja, un piso y desván; linda de un lado con Juan Llagostera, de otro con Teresa Grau y por la espalda con Pablo Cubells y Juan Amorós. La que, atendidos su estado y situación, sin deducción de cargas, ha sido valorada en seiscientas pesetas... 600 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de Pobleda y partida «Coma de Cases», de cabida cuatro hectáreas cuarenta y cuatro áreas doce centíáreas; linda á Oriente con Juan Juncosa, á Mediodía con Francisco Folch y el barranco, á Poniente con Antonio Serrat Cabré y al Norte con la viuda de José Aragón. La que, atendidos su estado y situación, sin deducción de cargas, ha sido valorada en dos mil pesetas... 2.000 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra plantada de viña, sembradura y olivos, sita en el mismo término de Pobleda y partida «Barranco de la Morera» y «Cornellá», denominada «Plana de Guillent», de cabida sesenta áreas ochenta centíáreas; lindante á Oriente con Francisco Rull, á Mediodía con dicho Barranco de la Morera, á Poniente con José Grivillé y al Norte con José Samora. La que, atendidos igualmente su estado y situación y sin deducción de cargas, ha sido valorada en seiscientas pesetas... 600 ptas.

El remate tendrá lugar en el despacho del Juzgado de primera instancia de este partido el dia doce de Marzo próximo, á las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que sirve de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños, después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Las fincas relacionadas se sacan á pública subasta sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo, en su virtud, observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á cinco de Febrero de mil novecientos ocho.—Manuel Dacal.—El Escribano, por D. Juan Sardá, José Deu.

Nº. 428

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario números ochenta y ocho del Juzgado y setecientos trece del Rollo del año último, seguido sobre lesiones inferidas á José Villagrassa Torné contra Emilio Amargós Tallada, vecino de Arnes, se cita al expresado José Villagrassa Torné, el que se ha ausentado de dicha villa, dirigiéndose á Barcelona, para que dentro el término de diez días y hora de las once, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en el

aludido sumario; bajo apercibimiento de la multa de cinco á cincuenta pesetas si dejase de comparecer.

Gandesa primero de Febrero de mil novecientos ocho.—El Escribano, José García.

Nº. 429

Don Magín Casanova Batlle, Juez municipal, Letrado, Regente el Juzgado de instrucción de la villa de Moublanch y su partido, vacante.

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad en causa por estafa contra Bienvenido Sabaté Ortí, soltero, zapatero, de veinte y dos años de edad, natural y vecino de Falset, con instrucción, hijo de Salvador y de María, alto, delgado, cara ovalada, pelo negro, barba cerrada, afeitado, viste pantalón y americana de lana color azul y alpargatas cerradas, se cita y llama á dicho procesado, cuyo actual paradero no consta, siendo de presumir se encuentre en los pueblos de la montaña de Prades, para que dentro el término de seis días, contaderos desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho Sabaté á la prisión preventiva de este paraje y á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Montblanch á cuatro de Febrero de mil novecientos ocho.—Magín Casanova. Por disposición de S. S., y por D. L. Oriols, Juan Poblet, Escribano habilitado.

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edicto

Don José Sabaté Pallejà, Síndico Mayor del mismo.

Hago saber: Que en esta fecha he dictado la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber hecho efectiva la cuota de 1.350 pesetas del segundo plazo de las pesqueras el parejo de D. Ramón Ferré Ibáñez durante los períodos voluntarios del cobranza que al efecto se le señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dicho señor incursa en el recargo del apremio del primer grado que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de su débito; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisface el principal y recargos referidos le parará el perjuicio á que hubiere lugar e incurirá el moroso en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución sobre sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto por el que anuncio á dicho contribuyente el derecho que tiene de solventar su débito con recargo del apremio del primer grado, á cuyo efecto estará abierta la Recaudación hasta el tercer día de su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace público para el exacto conocimiento de los señores interesados.

Amposta 30 de Enero de 1908.—El Presidente, José Sabaté.